



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

Bermúdez

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 082-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 06 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 074-2017-SGEJD-GDS/MDPB expedido por el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte; el Informe N°. 235-2017-GDSSM/MDPB emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe Legal N° 0119-2017-GAL/MDPB expedido por el Gerente de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante resolución de alcaldía, el titular de la entidad aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Bibliomodulo que viene promoviendo DEVIDA y la Biblioteca Nacional del Perú tiene por finalidad brindar sostenibilidad a la Biblioteca Municipal y acercarla a zonas con menor población y puntos alejados de su jurisdicción, brindará la oportunidad a la población de vincularse con el libro y la lectura; cubrir la necesidad de los niños, jóvenes y adultos de acceso a libros de su interés de manera progresiva y autónoma para fomentar el gusto por la lectura y los hábitos lectores a nivel escolar y comunitario, ofreciendo las facilidades a los niños, jóvenes y adultos que no tienen la oportunidad de concurrir a su biblioteca municipal de vincularse con los libros y la lectura a través de las bibliotecas móviles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°. 086-2017-MDPB, de fecha 05.04.2017 el Concejo Municipal acepta el compromiso por parte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para la buena administración y uso del BIBLIOMODULO y sus accesorios, el mismo que será efectuada de conformidad a las disposiciones previstas en el manual de uso y servicios, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, es uno de los requisitos para ser acreedores del Bibliomodulo, designar mediante Resolución de Alcaldía al/la responsable de la administración de la biblioteca móvil, quien deberá de cumplir con las disposiciones del manual de uso y servicios del mismo. En ese sentido mediante Informe N° 235-2017-GDSSM/MDPB el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, propone designar para el cumplimiento del rol en mención a la Srta. Fany Paola RUIZ DAVILA identificada con DNI N° 75561157, quien a la fecha viene ocupando el cargo de Auxiliar de Biblioteca y siendo este un asunto de carácter administrativo, se hace necesario la emisión del acto resolutorio;

De conformidad a los considerandos expuestos y al amparo del artículo 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Srta. Fany Paola RUIZ DAVILA – Auxiliar de la Biblioteca Municipal, identificada con DNI N° 75561157, como RESPONSABLE de la Administración del BIBLIOMODULO, quien deberá de cumplir de manera eficiente las disposiciones previstas en el MANUAL DE USOS Y SERVICIOS – BIBLIOMODULO, expedido por DEVIDA y la Biblioteca Nacional.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, previa coordinaciones con las demás unidades orgánicas, se brinde las facilidades necesarias a la Responsable de la Administración del Bibliomodulo, para el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO



[Handwritten signature]